

02 MAR. 2016

ACUSE DE RECIBO

9:33

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/125/16

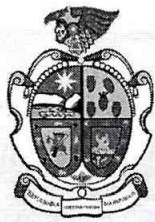
**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a las Comisiones de Hacienda y Ecología y Protección Civil, en la que se solicita la revisión y dictamen de las Comisiones, con relación a la autorización de Cabildo para instruir al Tesorero Municipal a realizar la condonación respecto a los porcentajes en los descuentos que la Dirección de Ecología aplicó en 229 multas por diversos conceptos, impuestas por la misma Dirección durante los meses de marzo a septiembre del año 2015; dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- El Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, vigente en este Municipio hasta el día 28 de octubre del año 2015 facultaba a la Dirección de Ecología para sancionar las violaciones cometidas en contra del propio Reglamento, así como las cometidas en contra de la Ley de Ecología para el Estado de Chihuahua de competencia municipal, siendo el caso que la propia Dirección de Ecología se encargaba de realizar descuentos a las sanciones impuestas, motivando con ello observaciones por parte de la Tesorería Municipal, en el sentido de que si bien es cierto se había recibido solicitud por parte del ciudadano infraccionado para el otorgamiento de descuentos, lo cierto es que se requería que la solicitud fuese por escrito, elemento omiso en el momento de realizar el descuento.

SEGUNDO.- Ahora bien, con la entrada en vigor del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, vigente a partir del día 29 de octubre del año 2015, se estableció en el artículo 262 el procedimiento para que el ciudadano comparezca ante la Dirección de Ecología a solicitar la valoración de la infracción, siendo la propia Dirección la encargada de resolver la procedencia de la condonación, descuento o en su caso ratificación de la multa.



TERCERO.- De lo anterior resulta que se requiere la autorización del Ayuntamiento para validar los descuentos otorgados por la Dirección de Ecología a las infracciones en 229 multas por diversos conceptos, impuestas por la misma Dirección durante los meses de marzo a septiembre del año 2015.

CONSIDERANDOS:

I.- Que estas Comisiones de Hacienda y Ecología y Protección Civil están facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111, 121 Bis 5 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, y toda vez que los artículos 40 y 53 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, establecen la facultad de autorizar al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos a contribuyentes deudores en tratándose de multas impuestas por la autoridad municipal, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por las Comisiones de Hacienda y Ecología y Protección Civil instruir al Tesorero Municipal a realizar la condonación respecto a los porcentajes en los descuentos que la Dirección de Ecología aplicó en 229 multas por diversos conceptos, impuestas por la misma Dirección durante los meses de marzo a septiembre del año 2015, y que ascienden a un monto de \$270,429.48 (doscientos setenta mil cuatrocientos veintinueve pesos 48/100, m.n.); es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento instruir al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus funciones establecidas en los Códigos Municipal y Fiscal para el Estado de Chihuahua, realice la condonación respecto a los porcentajes en los descuentos que la Dirección de Ecología aplicó en 229 multas por diversos conceptos, impuestas por la misma Dirección durante los meses de marzo a septiembre del año 2015, respecto del listado de contribuyentes que se anexa al presente documento.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"
CD. JUAREZ, CHIH. A 01 DE MARZO DEL 2016.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:

[Signature]
C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR

[Signature]
LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA

[Signature]
LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ECOLOGÍA Y
PROTECCIÓN CIVIL:**

[Signature]
C. MANUEL LUCERO RAMÍREZ
COORDINADOR

[Signature]
LIC. MARCELA LILIANA LUNA REYES
SECRETARIA

[Signature]
C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA
VOCAL